Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) SHIRLY JOHANA PUENTES MAHECHA; con documento de identidad No, 39575684 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2024	5666-2024	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	13/06/2024	07/10/2024	$3998070	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL EN ENFERMERIA

1 » Contrato: **5666-2024**
Obligaciones:

1. Semanalmente entregar al referente los productos correspondientes al subsistema asignado frente a cumplimiento de metas y criterios de calidad. 2. Realizar investigaciones epidemiológicas de Campo (IEC) y/o caracterizaciones Individuales de riesgo (CIR) de acuerdo a la meta asignada y/o según necesidad 3. Realizar activación de ruta (Canalizaciones) para dar respuesta oportuna a los casos identificados. 4. Participar en el seguimiento mensual del plan de acción del Subsistema asignado 5. Apoyar en las asesorías y asistencias técnicas a las UPGD y UI del subsistema asignado según programación y necesidad. 6. Verificar concordancia físico/magnético de la base de datos del subsistema asignado cumpliendo con criterios de calidad (oportunidad, veracidad, completitud). 7. Apoyar en las convocatorias de unidades análisis de los casos que ameriten en el marco de la vigilancia del subsistema asignado 8. Participar en la elaboración de informes e indicadores de los temas de su competencia conforme a criterios de calidad de acuerdo a requerimientos establecidos aportando al análisis de condiciones de calidad de vida salud y enfermedad. 9. Asistir y participar en las reuniones programadas al interior del hospital (comités, COVES, COVECOM, consejos) y en espacios extra institucionales locales y distritales sobre el área de interés y que generen construcción del conocimiento, socializando posteriormente la información obtenida. 10. Participar en pre auditoria y auditoria de soportes físicos, seguimiento telefónico y concurrente al igual que la generación de planes de mejoramiento según corresponda. 11. El profesional de la ESE debe dar respuesta oportuna a los requerimientos solicitados por nivel central, otras instituciones o la comunidad. 12. Realizar la Búsqueda Activa institucional de manera mensual y garantizar las entregas oportunas y con calidad según lineamiento de SDS. 13. Conocer y ejecutar los lineamientos técnicos, anexos operativos e instructivos definidos por la Secretaria Distrital de Salud y la Institución. 14. Responder a las disponibilidades y la activación de urgencias y emergencias en salud publica en forma integral y oportuna según programación 15. Realizar la gestión del archivo documental asignado cumpliendo con la norma de gestión documental establecida por la institución: 16. Entregar al referente backup de información en magnético de manera mensual. 17. Apoyar las jornadas, eventos y otras actividades de interés en Salud Publica, cuando se ha requerido por el Hospital y participar en los espacios de planeación y formulación programados por la SDS, actores sociales e institucionales o entes externos competentes.

Copia Certificado Subred Sur Occidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los dieciocho(18) días del mes de Octubre de 2024, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,



Gabriel Ricardo Camacho Arcila
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Generado por: Shirly Johana Puentes Mahecha

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) PUENTES MAHECHA SHIRLY JOHANA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 39,575,684 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	7016 de 2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$38,004,021
FECHA DE INICIO	01/09/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. realizar matriz y seguimiento a indicadores y casos notificados, tablero de control con realimentacion de los hallazgos, bases de datos depuradas y validadas.2. elaboracion de infografias , presentaciones u y otras estrategias de divulgacion de resultados de acuerdo a las acciones de los lineamientos de la vigilancia intensificada de gestantes y neonatos con alto riesgo de morbilidad y mortalidad.3. presentar informe de analisis y boletines remitidos de acuerdo a los lineamientos, anexos tecnico.4. acompañamiento tecnico a las subredes, eapb e ips para implementacion de las estrategias distritales5. desarrollar las actividades descritas en los lineamientos del subsistema, dando cumplimiento a los criterios de oportunidad, calidad y veracidad.6, participar en la planeacion, convocatoria y desarrollo de unidades de analisis de acuerdo a los documentos operativos.6. presentar los documentos generados de acuerdo a los lineamientos establecidos por el proceso de gestion documental de la subred (foliados, rotulados, en carpeta y formato unico de inventario documental (fuid) debidamente diligenciado.7. Y las demas actividades necesarias para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los veintidos(22) días del mes de Mayo de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Organización Panamericana de la Salud

Organización Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

CONTRATO DE SERVICIOS **CON22-00011599**

La Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud ("OPS/OMS"), domiciliada en Calle 66 No.11-50 Piso 6, Edificio Villorio Bogota Distrito Capital de Bogotá Colombia y SHIRLY JOHANA PUENTES MAHECHA ("Contratista"), domiciliado en Carrera 46 141-59 AP 204 Bogotá Cundinamarca Colombia por medio del presente convienen en lo siguiente:

1. **Alcance de los servicios:** El Contratista acepta prestar los siguientes servicios (los "Servicios") a la OPS/OMS, de conformidad con las etapas o fases de ejecución aquí especificadas, y con los términos y condiciones del presente Contrato.

   OBJETO

   Desarrollar y sistematizar diálogos de saberes en base a la metodología propuesta por OPS, y realizar el levantamiento de líneas de base para la medición de indicadores, en el marco del proyecto de Canadá para el mejoramiento de las mujeres y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad en los territorios priorizados (Magdalena, Sucre, Bolívar y Chocó).

   RESPONSABILIDADES

   De acuerdo con el objeto del presente contrato, el contratista deberá:

   • Realizar mapeo de actores en los territorios priorizados
   • Realizar la adaptación y aplicación de la metodología de diálogos de saberes de OPS
   • Sistematizar los resultados de los diálogos de saberes
   • Caracterizar las fuentes de información disponibles en el territorio y a nivel nacional.
   • Desarrollar sesiones educativas para compartir información y conocimientos sobre problemas y desafíos en la salud de las mujeres y adolescentes en situación de vulnerabilidad.
   • Realizar levantamiento de la información para la construcción de líneas de base de los indicadores definidos en el marco del proyecto
   • Realizar divulgación de resultados obtenidos de los diálogos de saberes en los escenarios convocados por OPS
   • Gestionar y participar en espacios de trabajo concertados con autoridades locales y demás actores clave de los territorios priorizados y relacionados con el objeto contractual.
   • Participar en espacios de trabajo propuestos por el Ministerio de Salud, relacionados directamente con el objeto contractual.
   • Participar en las reuniones convocadas por el equipo técnico de la OPS en los temas objeto de la contratación.
   • Socializar los resultados del análisis y productos desarrollados con las autoridades nacionales y el equipo técnico de la OPS.
   • Los demás que sean necesarios para cumplir con el objeto del contrato.
   • Junto con los productos requeridos deberá entregar el Resumen Ejecutivo de máximo dos páginas en el que se resalten de forma sucinta y clara: temas de foco, metodología, conclusiones, recomendaciones, según formato establecido por OPS.

   PRODUCTOS

   Previa autorización del Oficial del Proyecto, el contratista deberá entregar, lo indicado a continuación:

1. Plan de adaptación de la metodología regional de OPS para el desarrollo de diálogos de saberes en los territorios priorizados.
2. Propuesta metodológica que incluya el plan de capacitación sobre el desarrollo de las sesiones educativas a los agentes comunitarios, parteras y parteros.
3. Matriz de indicadores concertados con las autoridades de salud, desagregados a nivel nacional, departamental y municipal, que den cuenta de la gestión y resultados de los procesos y eventos en salud de las mujeres y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.
4. Documento con la sistematización de los resultados de los diálogos de saberes y encuentros educativos, de acuerdo con la metodología adaptada de la OPS al contexto territorial.
5. Documento con recomendaciones para el fortalecimiento de la articulación institucional y comunitaria, en el marco de la adecuación sociocultural de los servicios de salud, promoción atención Primaria en Salud y demás resultados obtenidos de los diálogos que aporten a la mejora de la salud de las mujeres y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad de los territorios priorizados

SEDE DEL CONTRATO

Bogotá D.C. con disponibilidad de viaje dentro del territorio de Colombia.

2. **Período del Contrato:** Este Contrato entrará en vigencia en la fecha que haya sido firmado por ambas partes. En caso de que el Contrato sea firmado en diferentes fechas, la fecha efectiva del mismo será aquella de la última firma. El mismo permanecerá en efecto hasta el día 20 de Octubre de 2022. La provisión de Servicios bajo este Contrato no podrán iniciarse antes de que entre en efecto y debe ser terminado previo a la fecha de terminación del mismo.

3. **Oficial de Proyecto:** La ejecución de los servicios requeridos de conformidad con el presente Contrato de Servicios estará sujeto a la dirección técnica de Evelyne Ancion Degraff.

4. **Pagos:** La OPS/OMS pagará al Contratista, como compensación total por los Servicios prestados, la suma de COP 45.740.000,00, la cual se pagará una vez que el Oficial del Proyecto haya certificado la finalización satisfactoria de dichos servicios, de conformidad con las etapas de ejecución o según se especifica a continuación:

#	Descripción	Costo	Fin
1	- A la entrega de los productos 1 y 2 previo visto bueno del Oficial del Proyecto. - Viáticos y tiquetes aéreo para la implementación de las actividades en terreno	COP 18.296.000,00	17/06/2022
2	- A la entrega del producto 3 previo visto bueno del Oficial del Proyecto.	COP 13.722.000,00	16/08/2022
3	- A la entrega de los productos 4 y 5 previo visto bueno del Oficial del Proyecto.	COP 6.722.000,00	20/10/2022
4	- A la entrega de los productos 4 y 5 previo visto bueno del Oficial del Proyecto.	COP 7.000.000,00	20/10/2022
Valor Total:		COP	**45.740.000,00**

5. **Facturas:** El Contratista presentará una factura original y dos copias que incluyan el número del Contrato de Servicios CON22-00011599 a: Calle 66 No.11-50, Piso 6, Edificio Villorio, Bogota Distrito Capital de Bogotá a la atención de Evelyne Ancion Degraff. Las facturas deben presentarse a mas tardar 60 días después de expirado este contrato de servicios. La factura deberá tener fecha y referirse a la fase de finalización de servicios correspondiente, según se indica en el Alcance de los Servicios, incluyendo los costos correspondientes. No se pagará factura alguna por servicios prestados antes de la fecha de entre en efecto o después de la fecha de expiración de este contrato.

En fe de lo cual, las Partes o sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de Servicios, en dos ejemplares, en las fechas y los lugares abajo indicados.

CONTRATISTA	**OPS/OMS**
(Firma)	*(Firma)*
Shirly Johana Puentes Mahecha	*Dra. Gina Tambini Gómez*
Profesional Especializado	*Representante de la OPS/OMS en Colombia*
(Nombre y titulo)	*(Nombre y titulo)*
Bogotá, 06 de Junio 2022	*Bogotá, 03 de junio de 2022*
(Lugar y fecha)	*(Lugar y fecha)*

Organización Panamericana de la Salud

Organización Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

CONTRATO DE SERVICIOS **CON22-00011599**

ENMIENDA 1

A

CON22-00011599

La Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional de las Americas de la Organizacion Mundial de la Salud ("OPS/OMS"), localizada en Calle 66 No.11-50 Piso 6, Edificio Villorio Bogota Distrito Capital de Bogotá Colombia; y SHIRLY JOHANA PUENTES MAHECHA (en adelante "Contratista"), localizado en Carrera 46 141-59 AP 204 Bogotá Cundinamarca Colombia, por medio de la presente acuerdan lo siguiente:

Contrato CON22-00011599 es enmendado de acuerdo a lo siguiente:

OBJETO:

Se realiza la presente enmienda para incrementar el valor del contrato por $9.148.000 y extender la vigencia del contrato hasta el 2 de diciembre de 2022, con el objeto de apoyar el fortalecimiento de los equipos de salud y demás atores que lo requieran de los departamentos/distritos de Bogotá, Bolívar, Cartagena, Magdalena, Santa Marta y la Guajira, en la generación de mesas de dialogo y constitución de redes sociales y comunitarias alrededor de la salud reproductiva y la salud materno-perinatal con perspectiva intercultural, a través de capacitación y/o asistencia técnica para la instalación y desarrollo de los diálogos de saberes, en los territorios priorizado, en el marco del plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna y perinatal.

PRODUCTO DE LA ENMIENDA:

El contratista deberá entregar informe con la sistematización de cada capacitación, asistencia técnica y/o participación en mesas de trabajo para el desarrollo de diálogos de saberes, que incluya conclusiones, recomendaciones y acuerdos de cada encuentro.

VALOR Y FORMA DE PAGO DE LA ENMIENDA:

Valor: $9.148.000
Fecha programada: 02 de diciembre de 2022
-A la presentación del producto y la cuenta de cobro

Las demás clausulas, responsabilidades y productos del contrato continúan vigentes.

CONTRATO DE SERVICIOS **CON22-00011599**

Todo el resto de los Términos y Condiciones del Contrato permanecen sin alteración.

CONTRATISTA	**OPS/OMS**
(Firma)	*(Firma)*
Shirly Johana Puentes Mahecha	*Lic. Luis Proaño* *Administrador de OPS/OMS en Colombia*
(Nombre y titulo)	*(Nombre y titulo)*
Bogotá, 14 de Octubre de 2022	*Bogotá, octubre 13 de 2022*
(Lugar y fecha)	*(Lugar y fecha)*

CONTRATO DE SERVICIOS **CON22-00011599**

Términos y Condiciones Especiales

NOTAS ACLARATORIAS A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO:
Los términos y condiciones especiales del contrato que se genere de este proceso de contratación son los siguientes:
Como complemento de la cláusula 2 de los términos y condiciones generales del presente contrato por producto, el Contratista deberá cumplir con todas las leyes y reglamentos del país en el cual se prestan los servicios, incluyendo, pero no limitándose al cumplimiento de la normatividad en materia de afiliación al sistema nacional de salud, pensiones y pago de impuestos.

En aclaración a la cláusula 4 Pagos, La OPS/OMS pagará al Contratista, según el cronograma de pagos descrito como compensación equivalente por los servicios prestados y productos entregados. La facturación se realizará a la presentación de los productos correspondientes, una vez finalicen; la cual se pagará una vez que el Oficial del Proyecto haya certificado la recepción a satisfacción de dichos servicios/productos en los días estipulados por la Organización lunes y jueves

CONTRATO DE SERVICIOS **CON23-00002925**

La Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud ("OPS/OMS"), domiciliada en Calle 66 No.11-50 Piso 6, Edificio Villorio Bogota Distrito Capital de Bogotá Colombia y SHIRLY JOHANA PUENTES MAHECHA ("Contratista"), domiciliado en Carrera 46 141-59 AP 204 Bogotá Cundinamarca Colombia por medio del presente convienen en lo siguiente:

1. **Alcance de los servicios:** El Contratista acepta prestar los siguientes servicios (los "Servicios") a la OPS/OMS, de conformidad con las etapas o fases de ejecución aquí especificadas, y con los términos y condiciones del presente Contrato.

   OBJETO
   Realización de diálogos de saberes de COVID-19 y la documentación de resultados y recomendaciones en el marco de la estrategia interagencial para la reducción de la mortalidad materna y neonatal en comunidades indígenas (Cesar, La Guajira, Chocó).

   RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA
   1. Realizar mapeo de actores en los territorios priorizados e identificar avances y oportunidades de intervención, para el mejoramiento de la salud materna en comunidades indígenas.
   2. Concertar y desarrollar mesas de trabajo con las agencias y autoridades locales de los territorios priorizados, como insumo para la elaboración del plan de acción.
   3. Consolidación de documentos y fuentes de datos con información para la elaboración del boletín de la estrategia interagencial año 2022.
   4. Articulación con equipo de diseño y comunicaciones para definir la estructura de las infografías de mortalidad materna y la información técnica relacionada con los eventos en salud materno neonatal.
   5. Participar y apoyar los comités de la estrategia de cooperación interagencial para la reducción de la mortalidad materna y neonatal con enfoque etnocultural en los territorios priorizados.
   6. Componer el repositorio de la estrategia de cooperación interagencial para la reducción de la mortalidad materna, a través de la búsqueda, organización y almacenamiento de toda la producción documental.
   7. Realizar seguimiento, monitoreo e informe del avance de la adecuación sociocultural del hospital local de Uribia en La Guajira.
   8. Gestionar y participar en espacios de trabajo concertados con autoridades locales y demás actores clave de los territorios priorizados y relacionados con el objeto contractual.
   9. Desarrollar taller de comunicación del riesgo con comunidades indígenas de Nariño como complemento de las actividades comunitarias para sensibilización ante la vacunación COVID-19" opcional la siguiente frase, en el marco del proyecto COSUDE
   10. Participar en las reuniones convocadas por el equipo técnico de la OPS en los temas objeto de la contratación.
   11. Socializar los resultados del análisis y productos desarrollados con las autoridades nacionales y el equipo técnico de la OPS.
   12. Los demás que sean necesarios para cumplir con el objeto del contrato.
   13. Junto con los productos requeridos deberá entregar el Resumen Ejecutivo de máximo dos páginas en el que se resalten de forma sucinta y clara: temas de foco, metodología, conclusiones, recomendaciones, según formato establecido por OPS.

   PRODUCTOS POR ENTREGAR
   Previa autorización del Oficial del Proyecto, el contratista deberá entregar, lo indicado a continuación:
   1. Plan de trabajo 2023 que dé cuenta de los productos y actividades a desarrollar en el marco de la estrategia

interagencial para la reducción de la mortalidad materna en comunidades indígenas (Cesar, Chocó y Guajira).
2. Tres (3) Infografías, una por territorio priorizado (Cesar, Chocó y Guajira). con resultados y datos claves a destacar en el marco de la estrategia interagencial para la reducción de la mortalidad materna.
3. Boletín con resultados avances y logros de la estrategia interagencial para la reducción de la mortalidad materna, que contenga recomendaciones que orienten las acciones para el año 2023.
4. Realización y reporte de taller de comunicación del riesgo con comunidades indígenas de Nariño como complemento de las actividades comunitarias para sensibilización ante la vacunación COVID-19" opcional la siguiente frase, en el marco del proyecto COSUDE.

Si aplica, el contratista deberá entregar el informe de cada viaje realizado dentro de la vigencia del contrato. El valor correspondiente al (los) viaje(s) programado(s) y no realizado(s), será(n) descontado(s) del siguiente pago.

SEDE DEL CONTRATO
Bogotá con disponibilidad de viajar a los territorios priorizados.

2. **Período del Contrato:** Este Contrato entrará en vigencia en la fecha que haya sido firmado por ambas partes. En caso de que el Contrato sea firmado en diferentes fechas, la fecha efectiva del mismo será aquella de la última firma. El mismo permanecerá en efecto hasta el día 12 de mayo de 2023. La provisión de Servicios bajo este Contrato no podrán iniciarse antes de que entre en efecto y debe ser terminado previo a la fecha de terminación del mismo.

3. **Oficial de Proyecto:** La ejecución de los servicios requeridos de conformidad con el presente Contrato de Servicios estará sujeto a la dirección técnica de Mauricio Alexander Cerpa Calderon.

4. **Pagos:** La OPS/OMS pagará al Contratista, como compensación total por los Servicios prestados, la suma de COP 24.233.333,00, la cual se pagará una vez que el Oficial del Proyecto haya certificado la finalización satisfactoria de dichos servicios, de conformidad con las etapas de ejecución o según se especifica a continuación:

#	Descripción	Costo	Fin
1	A la entrega del producto 1 y 2, previo visto bueno del Oficial del Proyecto.	COP 3.350.000,00	27/02/2023
2	A la entrega del producto 1 y 2, previo visto bueno del Oficial del Proyecto.	COP 6.343.333,00	27/02/2023
3	A la entrega de los productos 3 y 4 y soportes de viaje, previo visto bueno del Oficial del Proyecto. Porcentaje 60%	COP 14.540.000,00	12/05/2023
Valor Total:		COP	**24.233.333,00**

5. Facturas: El Contratista presentará una factura original y dos copias que incluyan el número del Contrato de Servicios CON23-00002925 a: Calle 66 No.11-50, Piso 6, Edificio Villorio, Bogota Distrito Capital de Bogotá a la atención de Mauricio Alexander Cerpa Calderon. Las facturas deben presentarse a mas tardar 60 días después de expirado este contrato de servicios. La factura deberá tener fecha y referirse a la fase de finalización de servicios correspondiente, según se indica en el Alcance de los Servicios, incluyendo los costos correspondientes. No se pagará factura alguna por servicios prestados antes de la fecha de entre en efecto o después de la fecha de expiración de este contrato.

En fe de lo cual, las Partes o sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de Servicios, en dos ejemplares, en las fechas y los lugares abajo indicados.

CONTRATISTA	**OPS/OMS**
(Firma)	LUIS PROANO (Feb 22, 2023 08:58 EST) *(Firma)*
Shirly Johana Puentes Mahecha *(Nombre y titulo)*	*Lic. Luis Proaño* *Administrador de OPS/OMS en Colombia* *(Nombre y titulo)*
Bogotá, febrero 23 de 2023 *(Lugar y fecha)*	*Bogotá, febrero 18 de 2023* *(Lugar y fecha)*

CONTRATO DE SERVICIOS **CON23-00011243**

La Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud ("OPS/OMS"), domiciliada en Calle 66 No.11-50 Piso 6, Edificio Villorio Bogota Distrito Capital de Bogotá Colombia y SHIRLY JOHANA PUENTES MAHECHA ("Contratista"), domiciliado en Carrera 46 141-59 AP 204 Bogotá Cundinamarca Colombia por medio del presente convienen en lo siguiente:

1. **Alcance de los servicios:** El Contratista acepta prestar los siguientes servicios (los "Servicios") a la OPS/OMS, de conformidad con las etapas o fases de ejecución aquí especificadas, y con los términos y condiciones del presente Contrato.

   OBJETO
   Prestar el servicio profesional para desarrollar los contenidos técnicos de una caja de herramientas orientada al abordaje de la salud sexual y reproductiva con enfoque étnico y de género, en el marco del proyecto Canadá para el mejoramiento de la salud de las mujeres y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.

   RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA
   De acuerdo con el objeto del presente contrato, el contratista deberá:
   a. Presentar plan de trabajo, con metodología y cronograma del desarrollo de las actividades, para aprobación por parte del equipo técnico de la OPS.
   b. Realizar gestión del conocimiento e investigación relacionada con el abordaje de la salud sexual y reproductiva por curso de vida, enfoque étnico y de género.
   c. Preparar los instrumentos con las preguntas orientadoras para el desarrollo de grupos de trabajo comunitario para la identificación de expectativas de información y mensajes clave como insumo para construcción de la caja de herramientas de salud sexual y reproductiva.
   d. Articular con las autoridades locales de salud y demás actores clave en los diferentes territorios, la conformación de grupos focales (adolescentes, comunidades indígenas, población LGBTIQ+, vejez) para la construcción de los contenidos técnicos de la caja de herramientas.
   e. Realizar mesas de trabajo con los grupos definidos y emitir informes con resultados de las reuniones desarrolladas en los diferentes territorios.
   f. Desarrollar los contenidos técnicos de las piezas comunicativas y caja de herramientas conforme a las observaciones y aportes de los participantes en los grupos focales.
   g. Articulación con equipo de diseño y comunicaciones de OPS para definir la estructura de las piezas y la caja de herramientas con el abordaje de la salud sexual y reproductiva por curso de vida y con enfoque étnico y de género.
   h. Generar espacios de trabajo y elaborar metodología para realizar la validación de las piezas comunicativas y la caja de herramientas con los grupos priorizados.
   i. Cumplir el desarrollo de los ajustes requeridos como resultado de las mesas de validación con los grupos focales, de las piezas comunicativas y la caja de herramientas.
   j. Participar en las reuniones convocadas por el equipo técnico de la OPS en los temas objeto de la contratación.
   k. Socializar los resultados del análisis y productos desarrollados con las autoridades nacionales y el equipo técnico de la OPS.
   l. Los demás que sean necesarios para cumplir con el objeto del contrato.

   Si aplica, el contratista deberá entregar el informe de cada viaje realizado dentro de la vigencia del contrato. El valor correspondiente al (los) viaje(s) programado(s) y no realizado(s), será(n) descontado(s) del siguiente pago

   PRODUCTOS POR ENTREGAR

Previa autorización del Oficial del Proyecto, el contratista deberá entregar, lo indicado a continuación:
1. Documento con propuesta metodológica para la construcción de los contenidos técnicos y validación de la caja de herramientas con los diferentes grupos comunitarios, para el abordaje de la salud sexual y reproductiva, por curso de vida, con enfoque étnico y de género.
2. Documento con revisión bibliográfica de los contenidos técnicos, relacionados con el abordaje de la salud sexual y reproductiva, como insumo para el desarrollo en la caja de herramientas; en el cual se incluyan los instrumentos con las preguntas orientadoras para la recolección de la información en los grupos focales.
3. Documento con la sistematización y resultados del trabajo desarrollado en campo con los grupos focales (adolescentes, comunidades indígenas, población LGBTIQ+, vejez) para la construcción de los contenidos técnicos de la caja de herramientas.
4. Informes de las reuniones técnicas realizadas para la validación de los contenidos y la caja de herramientas, con los diferentes grupos focales (adolescentes, comunidades indígenas, población LGBTIQ, vejez).
5. Piezas comunicativas y caja de herramientas desarrolladas por curso de vida, con enfoque de etnia y género para su divulgación física y virtual.

SEDE DEL CONTRATO
Bogotá D.C. Colombia con disponibilidad de viajar a los territorios priorizados, Chocó, Cauca y La Guajira.

2. **Período del Contrato:** Este Contrato entrará en vigencia en la fecha que haya sido firmado por ambas partes. En caso de que el Contrato sea firmado en diferentes fechas, la fecha efectiva del mismo será aquella de la última firma. El mismo permanecerá en efecto hasta el día 04 de diciembre de 2023. La provisión de Servicios bajo este Contrato no podrán iniciarse antes de que entre en efecto y debe ser terminado previo a la fecha de terminación del mismo.

3. **Oficial de Proyecto:** La ejecución de los servicios requeridos de conformidad con el presente Contrato de Servicios estará sujeto a la dirección técnica de Evelyne Ancion Degraff.

4. **Pagos:** La OPS/OMS pagará al Contratista, como compensación total por los Servicios prestados, la suma de COP 47.400.000,00, la cual se pagará una vez que el Oficial del Proyecto haya certificado la finalización satisfactoria de dichos servicios, de conformidad con las etapas de ejecución o según se especifica a continuación:

#	Descripción	Costo	Fin
1	A la entrega de los productos 1 y 2, previo visto bueno del Oficial del Proyecto.	COP 14.220.000,00	05/07/2023
2	A la entrega del producto 3 y soportes de viajes, previo visto bueno del Oficial del Proyecto.	COP 14.220.000,00	20/09/2023
3	A la entrega de los productos 4 y 5, previo visto bueno del Oficial del Proyecto.	COP 18.960.000,00	04/12/2023
Valor Total:		COP	**47.400.000,00**

5. Facturas: El Contratista presentará una factura original y dos copias que incluyan el número del Contrato de Servicios CON23-00011243 a: Calle 66 No.11-50, Piso 6, Edificio Villorio, Bogota Distrito Capital de Bogotá a la atención de Evelyne Ancion Degraff. Las facturas deben presentarse a mas tardar 60 días después de expirado este contrato de servicios. La factura deberá tener fecha y referirse a la fase de finalización de servicios correspondiente, según se indica en el Alcance de los Servicios, incluyendo los costos correspondientes. No se pagará factura alguna por servicios prestados antes de la fecha de entre en efecto o después de la fecha de expiración de este contrato.

En fe de lo cual, las Partes o sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de Servicios, en dos ejemplares, en las fechas y los lugares abajo indicados.

CONTRATISTA	**OPS/OMS**
(Firma)	*(Firma)*
Shirly Johana Puentes Mahecha *Enfermera*	*Dra Gina Tambini Gómez* *Representante de la OPS/OMS en Colombia*
(Nombre y titulo)	*(Nombre y titulo)*
Bogotá, junio 9 de 2023	*Bogotá, junio 8 de 2023*
(Lugar y fecha)	*(Lugar y fecha)*

MEDIMÁS E.P.S. S.A.S. EN LIQUIDACIÓN
NIT. 901.097.473 - 5

CERTIFICA:

Que Teniendo en cuenta que desde el día 08 de marzo de 2022, entró en vigor la resolución N° 2022320000000864-6 de 2022 " Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar MEDIMAS EPS S.A.S.

Que, una vez verificada la base de datos disponible en la Entidad, con las implicaciones propias que conlleva un proceso liquidatario frente a las deficiencias de archivo e información; se certifica que el (la) señor(a) **SHIRLY JOHANA PUENTES MAHECHA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **39.575.684,** con contrato de trabajo a termino **INDEFINIDO** en la empresa **MEDIMÁS E.P.S. S.A.S.** desde el día **8 de octubre de 2018** hasta el día **21 de abril de 2022** desempeñando el cargo de **PROFESIONAL EPIDEMIOLOGIA.**

Las funciones asignadas al cargo se relacionan a continuación:

- Generar y realizar análisis cualitativo y cuantitativo de acuerdo a los datos generados teniendo en cuenta las variables críticas que se establezcan.

- Asesorar en el desarrollo de variables de medición de alto nivel a un nivel de detalle de usuario, con el fin de realizar la presentación y asesoramiento de propuestas para el desarrollo de las estrategias.
- Emitir conceptos y asesorías de acuerdo a la interpretación de datos y modelos que se desarrollen que expliquen las situaciones de acuerdo a las variables críticas definidas.
- Generar informes de acuerdo a los niveles establecidos para la presentación de indicadores para la realización de seguimiento a cada una de las regionales teniendo en cuenta los lineamientos establecidos.
- Realizar modelos de tendencias y los respectivos consolidados de información de acuerdo a los cuadros epidemiológicos, programas especiales con el fin de realizar la planeación de aseguramiento.
- Analizar la información suministrada al área desde la perspectiva financiera de acuerdo a los procedimientos establecidos dentro del proceso.

Elaboró: Carolina Parra Gutierrez – Auxiliar de Nomina
Revisó: Carmen Elena Velez Tannus– Coordinadora de Nómina

- Apoyar al área a nivel técnico de conocimientos científicos con el fin de brindar a los procesos la validez necesaria desde la perspectiva de salud.
- Cumplir con las responsabilidades asignadas dentro del SGSST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015.
- Ejecutar las demás funciones establecidas por el jefe inmediato acordes con la naturaleza del cargo y los lineamientos definidos por la organización.

En constancia de lo anterior, se expide este documento en la ciudad de Bogotá D.C., 08 de junio de 2023.

La información de la presente certificación puede ser confirmada en nuestra línea de atención en Bogotá 5559300 extensión 1712, al celular 3014040833 o los correos electrónicos cevelezt@medimas.com.co, cparrag@medimas.com.co.

CARMEN ELENA VELEZ TANNUS
Coordinadora de nomina
MEDIMAS EPS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN

Elaboró: Carolina Parra Gutierrez – Auxiliar de Nomina
Revisó: Carmen Elena Velez Tannus– Coordinadora de Nómina

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que: **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** suscribió con **GLORIA MILENA GRACIA CHARRY,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **39 575 657**, el contrato de prestación de servicios celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

CONTRATO No 0527-2017 suscrito el día 22 de mayo de 2017

OBJETO: Prestar servicios profesionales especializados para el análisis de información de interés en salud pública en el componente Salud Materno e infantil.

VALOR INICIAL: SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($62.162.800) M/CTE

ADICIÓN: TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($31.081.400) MCTE

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Nueve (09) meses y Veintiocho (28) días.

PRÓRROGA: hasta el dieciocho (18) de Septiembre de 2018

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Veinticuatro (24) de mayo de 2017

SUSPENSIÓN: El 31 de agosto de 2017, se suscribió el documento Acta de Suspensión, a través del cual, **GLORIA MILENA GRACIA CHARRY,** suspende el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios **No 0527-2017**, por el término de un periodo de veintiocho (28) días comprendido entre el once (11) de septiembre de 2017 al ocho (08) de octubre de 2017.

CESION: El 09 de noviembre de 2017 se suscribió el documento de cesión, a través del cual, **GLORIA MILENA GRACIA CHARRY** en calidad de cedente, transfiere a **SHIRLY JOHANA PUENTES MAHECHA,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No **39.575.684** en calidad de Cesionario, los derechos y obligaciones contraídas mediante el contrato de prestación de servicios **No 0527-2017**, a partir del 09 de noviembre de 2017.

FECHA FINAL DEL CONTRATO: Dieciocho (18) de Septiembre de 2018

Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:

1. Desarrollar técnica y operativamente las acciones de vigilancia en salud plica de los eventos de mortalidad perinatal, defectos congénitos y enfermedades huérfanas desde la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública

2. Realizar seguimiento a los procesos de recepción. Revisión, depuración y retroalimentación de las bases de datos de los eventos a cargo así como hacerlos procesos necesarios para validar las diferentes fuentes de información disponibles cuando aplique.

3. Elaborar presentaciones, informes, boletines y demás mecanismos establecidos para la divulgación de la información sobre la vigilancia en salud pública de mortalidad perinatal, defectos congénitos y enfermedades huérfanas de acuerdo a los requerimientos Distritales y nacionales y representar a la Subdirección de vigilancia en salud pública en los espacios internos y externos que se convoquen en relación a la dimensión de sexualidad y derechos sexuales y reproductivos en el marco de las competencias del Plan de Salud Pública de Intervenciones colectivas PIC.

4. Participar y aportar desde el área de conocimiento de su formación y experticia al Análisis de condiciones de salud y calidad de vida (ACSCV) distrital y local, así como el aporte a proyectos, investigaciones o actividades relacionadas con la gestión de nuevos conocimientos para la Salud Pública, en el marco de la salud urbana y en articulación con las demás subdirecciones de la Subsecretaría de Salud Pública.

5. Apoyar las actividades de urgencias y emergencias en Salud Pública de acuerdo a requerimientos, prestando orientación técnica y participando activamente en el control de eventos en salud pública.

PRODUCTO: Documento técnico y de análisis de los eventos de mortalidad perinatal, defectos congénitos y enfermedades huérfanas que incluya recomendaciones y propuestas de ajuste en el marco del plazo del contrato.

El presente contrato se encuentra terminado.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2018

YONIS ERNESTO PEÑA BERNAL

Elaboró: Aura Cristina S.
Radicado: 2018ER70377 21-09-2018

LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
NIT: 860.507.903 - 3

CERTIFICA

Que la señora SHIRLY JOHANA PUENTES MAHECHA identificada con la cédula de ciudadania No. 39.575.684 de Girardot , estuvo vinculada a esta Institución con contrato de trabajo a término fijo desempeñándose como ENFERMERA MEDIO TIEMPO en el Coordinacion De Salud.

A continuación se relaciona el historial de contratos que la funcionaria tuvo con la institución:

CONTRATO	*CARGO*	*FECHAS CONTRATO*
Término fijo	*Enfermera Medio Tiempo*	*16 de Marzo de 2017 al 17 de Diciembre de 2017*

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017)

Cordialmente,

FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
GERENCIA DE TALENTO HUMANO

CESAR NIETO LICHT
Gerente de Talento Humano
NAVILLAMIZARC

CC 39575684

Scanned by CamScanner

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N ° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada, las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas; revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Serviciosde Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el(a) señor(a) PUENTES MAHECHA SHIRLY JOHANA identificado (a) con C.C. Núm.39575684 estuvo vinculado(a) a través de la modalidad de Prestación de Servicios bajo el objeto contractual ENFERMERO (A) ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA desde el 19 de 03 de 2014 hasta el 31 de 12 de 2017.

A continuación, se describe las actividades contratadas bajo el objeto

- 1. Participar en los procesos de inducción y re inducción establecidos por la Secretaria Distrital de Salud - SDS- y por la Subred Norte. 2. Participar en las reuniones periódicas programadas por la SDS, instituciones locales y Subred Norte como requisitos del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC-. 3. Deberá presentar la programación mensual de actividades correspondiente al mes siguiente, cuando sea su intención seguir desarrollándolas. 4. Ejecutar integra, efectiva y oportunamente las actividades y productos del Plan de Intervenciones Colectivas descritas en las obligaciones especiales y del objeto del contrato, contando con los elementos de protección personal y observando las medidas preventivas de higiene y seguridad prescritas en los reglamentos y por las autoridades respectivas para el desarrollo de las actividades contratadas. 5. Entregar los soportes y archivo de los productos ejecutados de acuerdo a las tablas de retención documental definidas y la normatividad vigente. Deberá efectuar entregas parciales de productividad semanal. 6. Presentar pre- auditoria y auditoria segun las fechas definidas por la SDS y la coordinación del PIC, acompañando la respuesta a las glosas parciales, si se han presentado 7. Reportar las bases de datos en los días estipulados para su entrega, segun requerimiento del espacio, actividad que ejecuta o sistemas de información definidos para cada intervención. 8. Colaborar con la Subred Norte para que el contrato se cumpla dentro de las mejores condiciones de oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía con aplicación específica, estricta y definida en el servicio, de las normas administrativas y asistenciales de la entidad, así como de los reglamentos, manuales, protocolos, guías, procesos, procedimientos y tramites expedidos o adoptados por la entidad para el normal funcionamiento de las actividades requeridas. 9. Revisar periódicamente la página http:// saludcapital.gov.co/ paginas2/ salud urbana con el fin de estar al día con los lineamientos emitidos desde SDS y dar cumplimiento a las acciones allí contenidas. 10. Participar activamente en las jornadas programadas por el área de Salud Pública a las que sean citados tanto por la SDS como por la Subred Norte. 11. Realizar activación de las rutas de los casos identificados en el espacio y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia.12. Presentar al supervisor un informe mensual sobre la ejecución del contrato el día determinado por este. Si el contratista en la fecha indicada no presenta el informe antes anotado, no será certificado para pago en la mensualidad correspondiente sino en la subsiguiente siempre

y cuando cumpla a satisfacción las mismas. 13. El contratista deberá junto con el informe mensual de actividades entregar el soporte de pago - ajustado a la normatividad vigente- de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. 14. Es obligación del contratista responder y velar por el cuidado y debido uso de los bienes de la Subred Norte y en caso de pérdida o daño a los elementos utilizados deberá responder por el deducible de la póliza que los ampara si su valor fuera cubierto por esta o su valor total en caso de ser su valor menos al deducible. 15. El incumplimiento u omisión en desarrollo de las actividades que genere perjuicios económicos a la Subred Norte serán asumidos única y exclusivamente por el CONTRATISTA, debiendo reintegrar a la Subred Norte la totalidad de los valores glosados por los entes a los que este vende los servicios básicos de salud. 16. Informar con una antelación no menor a diez (10) días su intención de dar por terminada la orden de prestación de servicios. De no procederse en los términos anteriores, el contratista faculta a la Subred Norte con la suscripción de la presente orden, a la deducción de los prejuicios generados con su retiro intempestivo estimados con base en las actividades relacionadas en su programación mensual. 17. Las demás que la Subred Norte considere pertinentes, de acuerdo al objeto contractual.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 01 de 06 de 2023.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



CARLOS FERNANDO REY RIVEROS
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS SAS
Nit. 900.577.600-0

Solaservis SAS

A QUIEN PUEDA INTERESAR

LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS S.A.S - SOLASERVIS S.A.S, CON NIT. 900.577.600-0, domiciliada en la ciudad de Bogotá, hace constar que el señor(a) SHIRLEY JOHANA PUENTES MAHECHA, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 39.575.684, esta vinculado(a) a nuestra COMPAÑIA desde el 1 DE ABRIL DE 2013, ejecutando el CARGO de ENFERMERA JEFE, mediante Un CONTRATO DE TRABAJO POR EL TERMINO QUE DURE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA O LABOR DETERMINADA, con un SALARIO mensual de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.350.000) y por OTROS CONCEPTOS, (AUXILIOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO). Un valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($150.000).

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, a los 21 días del mes de Agosto de 2.013, a solicitud del interesado.

SOLASERVIS SAS
NIT: 900.577.600-0
SOLUCIONES LABORALES
DE SERVICIOS SAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA

EMPRESA: Dunlan
CIUDAD: Armenia
CARGO: Enfermera Jefe
CC. Hoja de vida
Elaboró: David p.

SERVISUCOOP C.T.A.
NIT. 900.360.766-1 – en Liquidación

A QUIEN PUEDA INTERESAR

LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS _ SERVISUCOOP, CON NIT. 900.360.766-1, EN LIQUIDACIÓN. DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, HACE CONSTAR QUE EL SEÑOR(A) SHIRLY JOHANA PUENTES MAHECHA, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.39575684, ESTA (ESTUVO) VINCULADO(A) A NUESTRA COOPERATIVA DESDE EL 6/1/2011 Y HASTA EL 3/31/2013, EJECUTANDO EL PUESTO DE TRABAJO DE ENFERMERA JEFE, MEDIANTE CONVENIO DE TRABAJO ASOCIADO COOPERATIVO.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2.013, A SOLICITUD DEL INTERESADO.

JOSE BONERGES RODRIGUEZ MANRIQU.
C.C. 5[illegible]58 DE CACHIRA N/S
LIQUIDADOR: CTA SERVISUCOOP
EN LIQUIDACION
NIT 900.360.766-1

JOSÉ BONERGUES RODRÍGUEZ MANRIQUE
REPRESENTANTE LEGAL
SERVISUCOOP CTA EN LIQUIDACIÓN

cc. Hoja Vida
Liquidación compensaciones
Empresa DUMIAN MEDICAL SAS
Ciudad ARMENIA

Fundación Médicos Internistas del Quindio
"FUNDAINTERNISTAS"

"FUNDAINTERNISTAS"
NIT. 900.466.750-0
CIIU - 9199

Armenia, 4 de enero de 2013

El suscrito Director Ejecutivo y Representante Legal de la Fundación Médicos Internistas del Quindío **"FUNDAINTERNISTAS"**, a solicitud del interesado,

C E R T I F I C A

1. Que la señora Enfermera Jefe **SHIRLY JOHANA PUENTES MAHECHA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº **39'575.684**, laboró en nuestra Fundación, mediante Contrato de Trabajo a Término Indefinido, desde el día 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2012 en el Servicio de Medicina Interna, 6º piso, del Hospital San Juan de Dios en la ciudad de Armenia.

2. Durante su permanencia al servicio de la Fundación, demostró idoneidad, responsabilidad, deseos de acertar, espíritu de colaboración y ética profesional en el ejercicio de sus funciones como Enfermera Profesional.

En fe de lo expuesto se firma en Armenia, Quindío, a los cuatro (4) días del mes de enero del año dos mil trece (2013).

Cordialmente,

CARLOS A. GIRALDO SANCHEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal

Cra. 13 # 1 Norte 35 Clinica Central del Quindio Cons. 505 - Tel: (6) 746 6410 - Fax: (6) 746 66 28 Armenia Quindío
fundainternistas@gmail.com

Cooperativa de Trabajo Asociado
Gestión Integral Solidaria

LA SUSCRITA GERENTE DE LA COOPERATIVA DE GESTION INTEGRAL SOLIDARIA, "COOPGIS CTA"
Nit: 801.001.468-3

CERTIFICA:

Que la señora **SHIRLY JOHANA PUENTES MAHECHA** identificada con cédula de ciudadanía No 39.575.684, desarrollaba actividades de trabajo asociado para esta entidad desde el 8 de Noviembre del año 2008 hasta el 31 de Marzo de 2011, desempeñándose como **ENFERMERA JEFE,** en la clínica **LA SAGRADA FAMILIA DE COMFENALCO,** y su relación de trabajo con La Cooperativa Gestión Integral Solidaria se regulaba conforme a las normas internas de la entidad y la Ley Cooperativa.

La presente certificación es expedida a solicitud del interesado.

Se firma en Armenia Q. a los Veintitrés (23) días del mes de Enero de Dos Mil Trece (2013).

CAROLINA VALENCIA MUÑOZ
Gerente

Elaboró: Claudia I.

CLINICA

CENTRAL DEL QUINDIO S.A.

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO S.A.

CERTIFICA QUE:

La señora **SHIRLY JOHANA PUENTES MAHECHA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 39.575.684 de Girardot., se desempeña como ENFERMERA JEFE desde el 1 de Marzo de 2003, vinculado con contrato a termino INDEFINIDO y con una asignación mensual promedio de DOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($2.000.000).

Para constancia se firma a los CUATRO (4) días del mes de ENERO de 2009.

Atentamente,

LUZ ADRIANA LINARES RODRIGUEZ
Directora Administrativa